

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 575/2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 29 de abril del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 575/2009-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 29 de abril del 2009, la misma que resuelve:

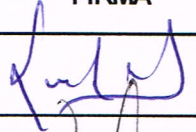
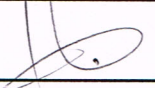
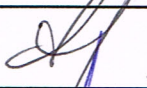
Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.2392 Has por un monto de S/.1,986.05, cultivos permanentes por la cantidad de S/.37,069.05 y cultivos transitorios por la cantidad de S/.302.01, Infraestructura indemnizable por la cantidad de S/.36,991.69 que hacen un total de S/.57,059.06, asimismo el PEBPT se compromete a reponer la infraestructura no indemnizable por la cantidad de S/.36,991.69, de propiedad del Sr. Manuel Cenovio Aguirre Timaná, agricultor del sector Las Delicias La Palma Distrito de Aguas Verdes Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01712, de la ficha 12122, inscrita con Partida Registral N° 04009874 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	04 MAY 2009	12:00	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	29 ABR. 2009	4:15	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	29-04-2009	4.18-	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	04 MAYO 2009	12:49	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	05-05-09	8:48am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	05 MAY 2009	8:45am	

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
056

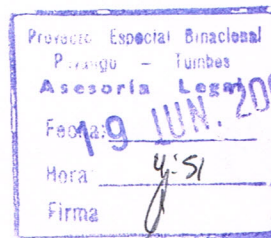
C A M U O

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, 16 JUN 2009

OFICIO N° 1218 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
MANUEL CENOVIO AGUIRRE TIMANA
Calle Lima - Caserío La Palma - Papayal
Presente.-



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
053

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
575/2009-AG-PEBPT-DE

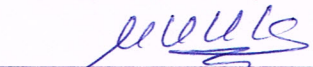
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 575/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 29 de abril del 2009, que aprueba la compra venta de 0.5400 Has, cultivos permanentes, cultivos transitorios e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.57,059.06.

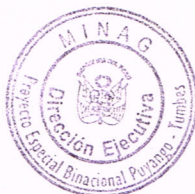
De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Payango - Tumbes


Ing^a Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva




Luis Aguirre Gomes
80369012

Hijo

7/19/06/09

11:51 am

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mlid

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 575/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 29 ABR 2009

VISTO:

Informe N° 006/2009-AG-PEBPT-CPEIA/DR N° 071-2008, de fecha 01 de abril del 2009; el Informe N° 269/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 20 de Abril del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 006/2009-AG-PEBPT-CPEIA/DR N° 071-2008, de fecha 01 de abril del 2009 la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad del Señor Manuel Cenovio Aguirre Timana, agricultor del sector las Delicias la Palma Distrito de Aguas Verdes Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con unidad Catastral N° 01712, ficha 12122, inscrita con partida Registral N° 04009874 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes, La misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.5400	6,210.00
Cultivos Permanentes		37,069.05
Cultivos Transitorios		302.01
Infraestructura indemnizable		13,478.00
Total	SI.	57,059.06

Infraestructura para reposición PEBPT	SI.	36,991.69
---------------------------------------	-----	-----------

Que, mediante Informe N° 006/2009-AG-PEBPT-CPEIA/DR N° 071-2008 de fecha 01 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 269/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 20 de abril del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, **Opina** que

MINAG-PEBPT
Dirección Ejecutiva
03

Resolución Directoral N° 575/2009-AG-PEBPT- DE

se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre la sociedad conyugal afectada y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.5400 (Has), por un monto de S/.6,210.00 (seis mil doscientos diez con 00/100 nuevos soles), cultivos permanentes por la cantidad de S/. 37,069.05 (treinta y siete mil sesenta y nueve con 05/100 nuevos soles) y cultivos transitorios por la cantidad de S/. 302.01 (trescientos dos con 01/100 nuevos soles), Infraestructura indemnizable por la cantidad de S/.36,991.69 (treinta y seis mil novecientos noventa y uno con 69/100 nuevos soles) que hacen un total de S/ 57,059.06 (cincuenta y siete mil cincuenta y nueve con 06/100 nuevos soles), así mismo el Proyecto Especial Binacional Puyando Tumbes se compromete a reponer la infraestructura no indemnizable por la cantidad de S/. 36,991.69 (treinta y seis mil novecientos noventa y uno con 69/100 nuevos soles), de propiedad del Señor Manuel Cenovio Aguirre Timana, agricultor del sector las Delicias la Palma Distrito de Aguas Verdes Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con unidad Catastral N° 01712, ficha 12122, inscrita con partida Registral N° 04009874 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

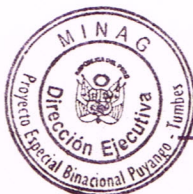
ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

Resolución Directoral N° 575 /2009-AG-PEBPT- DE

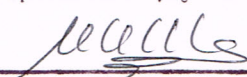
ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectué los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

